



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA-PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 03 de marzo del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de marzo del 2021; el Proveído 304-2022-MDBI/A, de fecha 22 de febrero del 2022; el Informe N° 006-2022-MDBI-UPCT, de fecha 18 de febrero del 2022; el Informe Legal N° 046-2022-MDBI/OGAL, de fecha 17 de febrero del 2022; el Informe N° 005-2022-MDBI-UPCT, de fecha 16 febrero del 2022; el Memorándum N° 0358-2022-MDBI/GM, de fecha 15 de enero del 2022; el Informe N° 004-2022-MDBI/SGDSySC, de fecha 14 de febrero del 2022; la Carta N° 023-2022-MDBI/UP-OJVP, de fecha 19 de enero del 2022; la Carta N° 0027-2022-MDBI/SGDSySC, de fecha 12 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, propone y recomienda al Pleno del Concejo, que se apruebe el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA Y LA RED DE SALUD CAJAMARCA**. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA Y LA RED DE SALUD CAJAMARCA.

Artículo Segundo.- PRECISAR que la VIGENCIA del Convenio, será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2022.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 03 de marzo del 2022.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, conjuntamente con las unidades orgánicas competentes la ejecución del convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a la normatividad vigente.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Red de Salud Cajamarca.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- C. c
- Alcaldía
 - Sala de Regidores
 - Gerencia Municipal
 - Asesoría Legal
 - Oficina General de Planeamiento y P.
 - Unidad de P. y Cooperación Técnica (02)
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo